

Nueva Ronda al Centro de Transformación denominado Lácteas Angulo en Ronda (Málaga), de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Dicha Declaración de Utilidad Pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados el día y hora y en los Ayuntamientos

que figuran en la relación anexa, y en cuyo término municipal radican las fincas afectadas para, de conformidad con el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su

costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

Málaga, 8 de enero de 2003.—La Delegada provincial, Isabel Muñoz Durán.—1.920.

*Relación de bienes y derechos afectados por la instalación de la línea eléctrica aérea a 20 kV D/C, subestación Nueva Ronda C. T. Lácteas Angulo en Ronda (Málaga)*

Número parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección				Cultivo	
		Término municipal	Paraje	Parcela número según catastro	Polig. número	Vuelo (m)		Apoyos			Ocup. temp. m <sup>2</sup>
						Long.	Ancho	Número	Sup. m <sup>2</sup>		
1	Día 10 de febrero, once horas, Ayuntamiento de Ronda. Don Juan Gil Vega, calle Setenil, 18. 29400 Ronda (Málaga).	Ronda.	La Toma.	225	1	73	3,5	1	4	250	Cereal.
2	Día 10 de febrero, once treinta horas, Ayuntamiento de Ronda. Don Adolfo Castro Vázquez, carretera Campillos, punto kilométrico 3. 29400 Ronda (Málaga).	Ronda.	La Toma.	215	1	458	3,5	3	3,7	500	Cereal.
3	Día 10 de febrero, doce treinta horas, Ayuntamiento de Ronda. Doña Aurora Guzmán Guzmán, calle Pozo, 19, 2.º A. 29400 Ronda (Málaga).	Ronda.	La Toma.	226	1	458	3,5	3	3,7	500	Cereal.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 9 de enero de 2003, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación, en su caso, de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Remodelación de la intersección de la carretera M-123 con la M-112 en Valdeolmos-Alalpardo. Clave: 3-SV-300», promovido por esta Consejería.**

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2002, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Remodelación de la intersección de la carretera M-123 con la M-112 en Valdeolmos-Alalpardo. Clave: 3-SV-300».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, el día 30 de enero de 2003, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Con-

sejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo.

Madrid, 9 de enero de 2003.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godín.—1.939.

**Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 13 de enero de 2003, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación, en su caso, de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Paso superior sobre la N-401 (punto kilométrico 17,8) entre los polígonos «Cobo Calleja» y «Cantuña», en Fuenlabrada. Clave: 7-E-049», promovido por esta Consejería.**

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2002, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Paso superior sobre la N-401 (punto kilométrico 17,8) entre los polígonos «Cobo Calleja» y «Cantuña», en Fuenlabrada. Clave: 7-E-049».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, el día 5 de febrero de 2003, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio

de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Madrid, 13 de enero de 2003.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godín.—1.940.

**Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 13 de enero de 2003, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal, en su caso, de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Acondicionamiento del acceso de la carretera M-406 al polígono industrial de Alcorcón. Clave: 1-SV-241», promovido por esta Consejería.**

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2002, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del Proyecto denominado «Acondicionamiento del acceso de la carretera M-406 al polígono industrial de Alcorcón. Clave: 1-SV-241».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, el día 3 de febrero de 2003, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Leganés, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y las actas de ocupación temporal,